

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6541** *AMREST TAG, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AMRESTAVIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
RESTAURAVIA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de AmRest Tag, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbente"), el socio único de AmRestavia, S.L. (Sociedad Unipersonal), y la totalidad de los socios de Restauravia Grupo Empresarial, S.L. (las "Sociedades Absorbidas"), han decidido con fecha 8 de julio de 2019, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado, con fecha 29 de marzo de 2019, y depositado, con fecha 24 de mayo de 2019, en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión implica la integración de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción de las Sociedades Absorbidas sin liquidación

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las Sociedades a Fusionar y a los acreedores de cada una de ellas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 8 de julio de 2019.- Actuando en nombre y representación de la sociedad AmRest Sp z.o.o, en su calidad de Administrador único de las Sociedades a Fusionar, don Mark Randall Chandler.

**ID: A190045843-1**